



COMPANÍA DE TRANSPORTE MIXTO
“TRANSTABACUNDO S. A.”

Participación en el Registro Mercantil de la Compañía S.A. N° 103
 inscrita en el Libro de Acciones y Accionistas N° 87

OL N°

Tabacundo, a de del 20.....

OFC N. - 0025. - 2011 – CTCLTT S.A
 Tabacundo, a 22 de Diciembre del 2011

Quito
 \$1,00 =

Señores.-
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
 Presente.-

De mis consideraciones.-

En mi calidad de Gerente General y Representante legal de la Compañía der Camionetas “TRANSTABACUNDO S.A”, asignado con N°.- de Expediente.- **86164**, me permito dirigirme a usted para poner en vuestro conocimiento que he procedido a registrar en el libro de Acciones y accionistas de la Empresa la siguiente sesión y transferencia de acciones.-

1.- el accionista señor **MELCHOR ARNULFO ANDRANGO CUZCO**, con cedula de identidad N° **050171760-7**, de nacionalidad Ecuatoriana, procedio a ceder **veinte y cuatro (24) ACCIONES Y NOMINATIVAS DE US \$1.00 cada una**, a favor de la Señora **GUACHALA IMBA MARÍA PASTORA**, nacionalidad Ecuatoriano, con cedula de identidad N° **171301726-4**

Mucho agradeceré a ustedes tomar nota de estas sesiones en los registros de la Superintendencia de Compañías.

Además solicito se me confiera una **CERTIFICACION** en la que conste la **NOMINA ACTUAL DE ACCIONISTAS** de la Compañía que represento.

En espera que la presente tenga favorable acogida anticipo mis reconocimientos de la más alta consideración y estima me suscribo de usted.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y TRABAJO

Alberto Simbaña
 Sr. Alberto Simbaña
 GERENTE GENERAL
 C.I.: 170744902-9

Trans. Realizada
 (ADD. NOMINA)
 27-12-2011

Superintendencia de
 Compañías

27 Dec 2011

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

ESCRITURA NUMERO

CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS (4.646)

CESION DE ACCIONES

OTORGADA POR EL SEÑOR

MELCHOR ARNULFO ANDRANGO CUZCO

A FAVOR DE LA SEÑORA

MARIA PASTORA GUACHALA IMBA

CUANTIA: INDETERMINADA

R.L.E.

Di 1 Copia

En la Ciudad de Tabacundo, Cabecera del Cantón Pedro Moncayo, hoy día nueve de diciembre del año dos mil once, ante mí Doctor Angel Ramiro Barragán Chauvín, comparecen, por una parte en calidad de cedente el señor Melchor Arnulfo Andrango Cuzco, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura como documento habilitante. El cedente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en este cantón. Por su parte comparece en calidad de cesionaria la señora María Pastora Guachalá Imba, de estado civil casada con

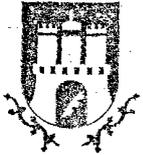


el señor Luis Cuascota Andrango, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura como documento habilitante. La cesionaria es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en éste cantón. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo díguese insertar un contrato de Cesión de Acciones de la Compañía de Camionetas Transtabacundo S.A. contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece por una parte el señor MELCHOR ARNULFO ANDRANGO CUZCO, a quien para efectos de este contrato se le denominara CEDENTE; y, por otra parte la señora MARIA PASTORA GUACHALA IMBA, a quien en adelante se le denominara CESIONARIA, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad legalmente capaces para otorgar esta clase de instrumentos públicos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El señor MELCHOR ARNULFO ANDRANGO CUZCO es accionista de la Compañía de Camionetas Transtabacundo S.A, conforme consta de la nomina de socios o accionistas emitido por Superintendencia de Compañías que se agrega como habilitante y por tal razón es poseedor y dueño de un cupo operacional de Transporte De Carga Liviana.- TER-

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo

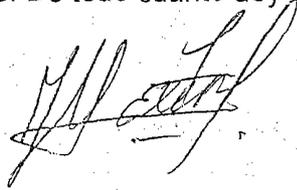


Tabacundo - Ecuador

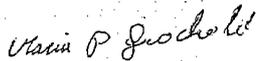
CERA.- CESION O TRANSFERENCIA DE ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos el señor MELCHOR ARNULFO ANDRANGO CUZCO, cede y transfiere las VEINTE Y CUATRO ACCIONES de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y EL CUPO OPERACIONAL que posee en la Compañía de Camionetas Transtabacundo S.A. a favor de la señora MARIA PASTORA GUACHALA IMBA.- CUARTA.- La cesión de las veinticuatro acciones que posee en la Compañía de Camionetas Transtabacundo S.A, se lo efectúa de manera gratuita.- QUINTA: ACEPTACIÓN.- Tanto el Cedente como el Cesionario, dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de acciones, por tanto la Cesionaria tiene todos los derechos y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social. El Cedente manifiesta además que se hallan conforme con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto no tendrán reclamo alguno que formular en lo posterior por este contrato. El certificado correspondiente se emitirá de acuerdo a la Ley.- SEXTA: AUTORIZACIÓN.- El CEDENTE, autoriza a la CESIONARIA, a realizar todos los trámites pertinentes para la legalización de ésta cesión de derechos y acciones en la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil como accionista de la Compañía de Camionetas Transtabacundo S.A; así como también a obtener el permiso de operación de su unidad de transporte en la Comisión Provincial de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial.- SÉPTIMA: Los gastos e impuestos que cause la legalización del presente acto serán de cuenta de la cesionaria. Usted señor Notario se dignara agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de



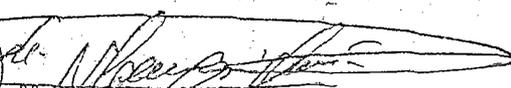
esta clase de instrumentos públicos. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctor Hernán Rivera, con matrícula profesional número Diecisiete guión dos mil ocho guión trescientos treinta y uno del Concejo Nacional de la Judicatura. Para este otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes en unidad de acto, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo. De todo cuanto doy fe.



Melchor Arnulfo Andrango Cuzco
C.C.: 050191960-7



María Pastora Guachalá IMba
C.C.: 171310726-4



DR. ÁNGEL R. BARRALÁN CHAUVIN
NOTARIO ABOGADO